



PAGO DE DIVIDENDOS A CUENTA – EJERCICIO 2013

Gold Fields La Cima S.A.

Se comunica a todos nuestros accionistas, titulares de acciones Comunes y de Inversión, que de conformidad con lo acordado en la Sesión de Directorio celebrada el día 30 de octubre de 2013, a partir del día martes 19 de noviembre de 2013 se distribuirán dividendos a cuenta del ejercicio 2013.

El monto de los dividendos a distribuirse es el siguiente:

LACIMAC1 - ACCIONES COMUNES : S/. 0.113077041802985 por acción;
LACIMAI1 – ACCIONES DE INVERSIÓN : S/. 0.113077041802985 por acción.

El pago de los dividendos se efectuará de la siguiente manera:

- El pago de dividendos a los accionistas registrados en las Sociedades Agentes de Bolsa y/o Bancos siguientes, se pagará a través de dichas entidades: CREDIBOLSA S.A.B, INVERSION Y DESARROLLO S.A.B. S.A., SEMINARIO Y CIA S.A.B, MAGOT SAB S.A.C., CARTISA PERU S.A.B, GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., ANDES SECURITIES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C., SCOTIA BOLSA, INTELIGO SAB, CITIBANK DEL PERU S.A., SCOTIABANK PERU S.A.A.
- El pago de los dividendos a todos los demás accionistas se hará mediante cheques de gerencia no negociable, los cuales deberán ser recogidos a partir del martes 19 de noviembre de 2013 en Calle Ocho, N° 248, Oficina N° 102, Urbanización Monterrico Norte, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. Para el cobro de los dividendos, además de sus certificados físicos, estos accionistas deberán tener presente lo siguiente:

1. Personas Naturales:

- Deberán presentar original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.).
- En caso de hacer el cobro a través de representante o apoderado:
Para titulares de 61,446 acciones o menos, su representante o apoderado deberá presentar:
 - Original y copia del poder fuera de registro que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).**Para titulares de más de 61,446 acciones, su representante o apoderado deberá presentar:**
 - Original y copia de la Escritura Pública del poder que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral donde corre inscrito el poder o la Vigencia de Poder respectiva emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
 - Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).

2. Personas Jurídicas:

Deberán presentar:

- Carta de Instrucción firmada por el Representante Legal de la empresa con firma legalizada donde solicite que el cobro de los dividendos sea mediante abono en cuenta o la emisión de cheque de gerencia no negociable, debiendo adjuntar lo siguiente:
 - Copia legalizada del poder que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Vigencia de Poder del Representante Legal emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
 - Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del Representante Legal.

3. Sucesiones:

Deberán presentar:

- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la Sucesión Intestada o Testamentaria emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Carta con firma legalizada suscrita por todos los herederos declarados indicando la operación a realizar (cobro de dividendos).
- Copia de los documentos de identidad (DNI, C.E. o C.I.) de todos los herederos.
- Adicionalmente, si los herederos cobran a través de apoderados, deberán observar los requisitos establecidos anteriormente para los apoderados de Personas Naturales.
- En caso de herederos declarados que sean menores de edad, deberán observar los requisitos establecidos seguidamente para Menores de Edad.

4. Menores de Edad:

Deberán ser representados por sus padres, tutor o persona autorizada judicialmente para ello, quienes deberán presentar:

- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) o copia certificada de la partida de nacimiento del menor de edad emitida por el Registro correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Original y copia legalizada del documento que les otorga la representación del menor de edad y que los faculta expresamente a cobrar dividendos.
- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la representación emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del representante.

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse a los teléfonos 717-7116 o 717-7117.

Lima, 19 de noviembre de 2013

LA GERENCIA